

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. - PROMÁLAGA

I. Normativa aplicable y antecedentes

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

II. Procedimiento

El objeto del presente documento es regular el procedimiento y establecer las directrices para la selección de personal para puesto de Administrativo en el área emprendimiento siempre en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:

- Publicidad de la convocatoria y de sus bases.
- Transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del órgano de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del órgano de selección.
- Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Por tanto, inspiradas en los principios expuestos, las directrices a seguir son las siguientes:

1º.- En el anexo I se definen de forma clara las bases para la selección de este puesto de trabajo, incluyendo:

- ✓ Requisitos de formación y experiencia
- ✓ Formación y experiencia valorable.
- ✓ Procedimiento de valoración y de selección.

2º.- Se constituye un comité de valoración y selección de candidatos, compuesto por:

- Directora del Área de Emprendimiento, o persona del área en quien delegue.
- Delegado de personal, o persona de plantilla en quien delegue.
- Responsable de RR.HH.
- Responsable de Asesoría Jurídica, que actuará como secretaria del Comité de Valoración.
- Director Gerente de la empresa.



Serán aplicables para evitar incompatibilidades en los miembros del comité las causas de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

3º.- Con las valoraciones finales se comunicará el listado definitivo a los candidatos que hayan participado en el proceso de selección con las puntuaciones obtenidas en orden de mayor a menor.

4º.- La persona que obtenga mayor puntuación dentro de dicho listado definitivo será el seleccionado/a para el puesto. En caso de que el candidato seleccionado no acepte, quedará excluido y se pasará al siguiente en puntuación.

5º.- Tras la aceptación, se formalizará el nombramiento mediante el contrato laboral correspondiente.

ANEXO I

PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE EMPRENDEDORES

PUESTO	ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE EMPRENDEDORES
GRUPO	C1 (C.Dest. 18, C.Esp. 64)
CONTRATO	INTERINIDAD
INCORPORACIÓN	FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMO DEL PUESTO: será necesario cumplir todos los requisitos mínimos para poder acceder a la valoración interna.

FORMACIÓN MÍNIMA	- FP 2 en áreas de administración de empresas o economía.
CONOCIMIENTOS MÍNIMOS	- Deberá tener conocimientos y/o formación específica demostrable en al menos 3 de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de herramientas ofimáticas. ▪ Elaboración de informes y estudios de emprendedores. ▪ Gestión de herramientas on line para emprendedores. ▪ Gestión de subvenciones. ▪ Gestión de proyectos de formación, dinamización y emprendimiento. <p>Para acreditar los conocimientos y/o formación, será necesario aportar un título oficial, o bien, un certificado de algún trabajo anterior en el que se certifique que el candidato/a ha trabajado con dichas herramientas. En caso de no aportar documentación, no será tenido en cuenta para valorar.</p>
EXPERIENCIA	Imprescindible experiencia laboral previa mínima de 2 años en asesoramiento en creación de empresas y validación de proyectos.
FUNCIONES (descripción no exhaustiva)	- Consultoría plan de negocio - Tramitación y constitución de sociedades limitadas, anónimas, laborales y cooperativas - Asesoramiento en Encuadramiento de la Seguridad Social - Consultoría en estatutos, fiscalidad, y contratos laborales - Asesoramiento y seguimiento de subvenciones. - Consultoría empresas alojadas en red de incubadoras - Gestión pago único a empresas incubadas - Atención telefónica, email, redes sociales de emprendedores - Apoyo al resto de áreas - Organización de eventos/talleres para emprendedores - Participación en Foros, Ferias y visitas a incubadoras - Cuadro de control económico y financiero - Elaboración de indicadores y seguimiento



APTITUDES	<p>Persona sociable, entusiasta, polivalente, con capacidad de venta y ganas de aprender, trato agradable al cliente, que soporte bien entornos puntuales de presión, con capacidad de adaptación al cambio y con iniciativa y ganas de proponer nuevas formas de hacer.</p> <p>Persona acostumbrada a trabajar en equipo por proyectos y con objetivos comerciales</p> <p>A la vez metódica y ordenada, capaz de controlar mucha información a la vez.</p>
------------------	---

VALORACIÓN INTERNA: se realizará a los candidatos preseleccionados, una vez verificados documentalmete los requisitos mínimos. Se valorará a los preseleccionados según los criterios recogidos en el cuadro siguiente:

EXPERIENCIA	<p>Experiencia superior a 2 años en asesoramiento en creación de empresas.</p> <p><u>Por cada seis meses de experiencia referida anteriormente que sea demostrable se valorará con 0,5 puntos.</u></p> <p style="text-align: right;">Puntuación máxima: 4 puntos</p>
IDIOMAS	<p>Inglés en nivel B2 o equivalente</p> <p><u>Por cada titulación en idioma referida anteriormente que sea demostrable se valorará con 1 punto.</u></p> <p style="text-align: right;">Puntuación máxima: 1 punto</p>
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	<p>Una Titulación Académica relacionada con las siguientes o equivalente: Grado en Economía, o en Administración de Empresas o Relaciones Laborales o Derecho.</p> <p><u>Por cada titulación Académica referida anteriormente que sea demostrable se valorará con 2 puntos.</u></p> <p style="text-align: right;">Puntuación máxima: 2</p> <p>Una Formación Específica relacionada con las siguientes o equivalente: Máster Administración de empresas o Máster en Dirección de Marketing y Comercial</p> <p><u>Por cada formación específica referida anteriormente que sea demostrable se valorará con 0.5 puntos.</u></p> <p style="text-align: right;">Puntuación máxima: 0,5</p>
Puntuación máxima obtenida	7.5 Puntos
Entrevista personal	2.5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	10 PUNTOS